

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Auto Trámite No. 237

Villavicencio, 06 AGO 2018

MEDIO DE CONTROL:	REPETICIÓN
DEMANDANTE:	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEMANDADO:	RAÚL SUESCUN HERNÁNDEZ
EXPEDIENTE:	50001-23-33-000-2016-00378-00
ASUNTO:	ORDENA EMPLAZAMIENTO

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y la solicitud realizada por la parte demandante en el escrito de demanda, el Despacho dispone:

1. Emplácese al demandado RAÚL SUESCUN HERNÁNDEZ en los términos previstos en el artículo 108 del C.G.P.; para tal efecto, la parte actora deberá Publicar el listado en un medio escrito de amplia circulación nacional o local (El Tiempo o Llano 7 días) el día domingo, o en la emisión radial de una emisora de esta ciudad, la cual podrá realizarse entre las 6 de la mañana y las 11 de la noche.
2. Realizada la publicación anterior, por Secretaría realícese la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, conforme lo dispone el inciso 5, el parágrafo 1 y 2 del artículo 108 del C.G.P.
3. Comuníquesele la presente providencia a la parte demandante —MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL—, para que proceda a dar cumplimiento a lo aquí dispuesto.
4. Por Secretaría, dese cumplimiento a lo resuelto en el numeral cuarto y quinto de la providencia de 19 de septiembre de 2017.

Finalmente, en cuanto a la solicitud radicada el 25 de julio de 2018 de rembolsar el valor de \$100.000 pesos que fueron consignados dos veces por concepto gastos procesales, previo a decidir sobre la misma, **por Secretaría** con apoyo del profesional universitario en el área de contabilidad, certifique si a cargo de este Despacho con referencia al proceso N.º. 50001-23-33-000-2016-00378-00 se realizaron las dos consignaciones mencionadas por la parte demandante.

Notifíquese y Cúmplase,


NILCE BONILLA ESCOBAR

Magistrada